Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 62/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 027/2016	O.C. Institucional Nº 4519

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	317242	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos y Readecuación del Sistema de Circuito Cerrado de Television para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA

Proveedor:	INFOTEL de Jesus Maria Arce Gómez	RUC:	2881104-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adquisición de equipos y readecuación del Sistema de CCTV	Unidad	NO APLICA	NO APLICA	1	56.148.000	56.148.000
		SUB ITEMS						
1.1	1.1	Equipos DVR (Digital Video Recorder)	Unidad	Hikvision	China	2	9.500.000	19.000.000
1.2	1.2	Cámaras de CCTV	Unidad	Hikvision	China	7	2.500.000	17.500.000
1.3	1.3	Protectores de video	Unidad	Hikvision	China	56	83.000	4.648.000
1.4	1.4	Readecuación de los equipos y accesorios existentes del sistema solicitado	Unidad	No Aplica/ Pya	No Aplica/ Pya	1	15.000.000	15.000.000
							TOTAL ADJUDICADO GUARANIES	56.148.000

Son Guaranies: Cincuenta y Seis Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN **La vigencia del contrato u orden de servicio/compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) dias a partir del dia sigueinte de la entrega de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de a Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	530	30	1	0	56.148.000
								Total:	56.148.000

Jesús M. Arce G. Jesús María Arce Gómez	15.12.16	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Infotel
de Jesús María Arce Gómez
Ingeniero Electrónico

Alejandro Acevedo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA